

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 25/11/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 311 /2021

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2403/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 205/2021 se autorizó la convocatoria a una Contratación Directa por Monto para el DESMONTE, RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS DE LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN SITA EN TTE. GRAL. JUAN D. PERÓN 667, C.A.B.A., aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 14 de octubre del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Monto N° 23/2021, donde consta la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma DODECAEDRO S.A., que luce agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La citada Comisión emitió el Dictamen de Evaluación N° 46/2021, recomendando desestimar la oferta de la única firma oferente por resultar

económicamente inconveniente a los intereses del Organismo, y en consecuencia declarar fracasada la Contratación Directa por Monto N° 23/2021.

El mencionado Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a la firma oferente y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

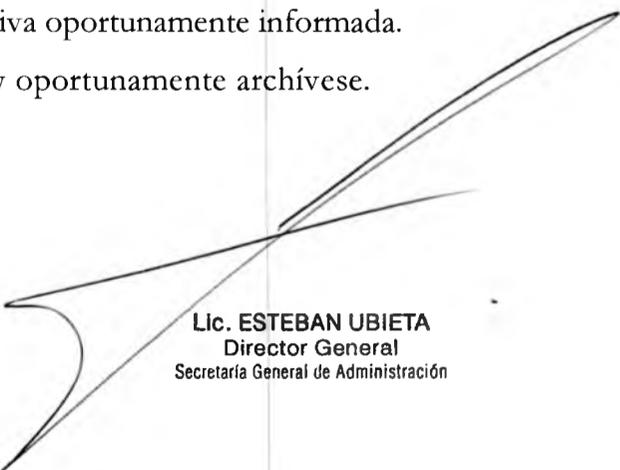
Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Monto N° 23/2021, cuyo objeto es el DESMONTE, RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS DE LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN SITA EN TTE. GRAL. JUAN D. PERÓN 667, C.A.B.A.

Artículo 2º: DESESTIMAR la oferta de la firma DODECAEDRO S.A., por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 3º: Declarar FRACASADA la Contratación Directa por Monto N° 23/2021 por no contar con ofertas económicamente convenientes.

Artículo 4º: Desafectar la reserva preventiva oportunamente informada.

Artículo 5º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración